

47

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de junio dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00206

Como el mensaje de datos recibido en la cuenta de correo electrónico institucional de este juzgado el 1° de junio de 2021 no contiene el anunciado formato de vinculación, se insta a la parte demandante a que en el término de cinco (5) días lo aporte, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto de 23 de marzo de esta anualidad, esto es, que allegue la evidencia de cómo obtuvo la información de la dirección electrónica de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

M.R.

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-106 de 30 de junio de 2021.